Asunción, 04 de diciembre de 2013

ICEO N° 101/13

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref. :	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 24/2013 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN BASAMENTO TORRE SUR – CAÑERÍAS FAN-COILS MANEJADORES" AD REFERÉNDUM"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J N° 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Ing. Gustavo González,** y, el **Ing. Hugo Cano**, profesionales técnicos designados por el ámbito solicitante según Nota D.I.F. N° 1254/13; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13, y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC N° 24/2013 "Ampliación del Sistema de Refrigeración Basamento Torre Sur – Cañerías Fan-Coils Manejadores" Ad Referéndum,** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC N° 24/2013 "Ampliación del Sistema de Refrigeración Basamento Torre Sur – Cañerías Fan-Coils Manejadores" Ad Referéndum**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.458 de fecha 16 de mayo de 2013, con ID N° **256.665,** cuyo PAC es PLURIANUAL fue programado por un monto total de **Gs. 13.000.000.000 (guaraníes trece mil millones).** El sistema de adjudicación es **"Por Total".**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada para el día **17 de octubre de 2013,** de conformidad a la **Adenda N° 03.**

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

Datos de las ofertas presentadas:

Oferente	Monto de la Oferta (IVA incluido)	Garantía de Mantenimiento de Oferta		
		Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma Asegurada
KLIMA S.A.	12.160.842.897	17/10/2013	14/02/2014	405.000.000
BRITAM S.A.	12.687.238.967	17/10/2013	14/02/2014	400.000.000
CONSORCIO ENVING S.R.L. - ELIMEC S.R.L.	12.885.292.874	17/10/2013	16/03/2014	700.000.000

Observaciones:

1. **KLIMA S.A.**: Presenta un original en cuatro tomos de la oferta, no presenta Documento que acredite la autorización de la administración contratante para participar en el contrato si la experiencia ha sido como subcontratista, no presenta Cuadro de Revalúo en el caso de ser propietarios de equipos ni Planilla de Precios ni especificaciones técnicas.

2. **BRITAM S.A.**: Presenta un original en carpeta y una copia en formato digital de la oferta, no presenta Declaración Jurada de que los Equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la empresa se encuentra con disponibilidad inmediata, como tampoco presenta Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.

3. **CONSORCIO ENVING S.R.L. – ELIMEC S.R.L.**: Presenta un original en dos tomos de la oferta y dos copias en carpetas, y un original en formato digital.

El representante de la empresa CONSORCIO ENVING S.R.L. – ELIMEC S.R.L. deja constancia de lo siguiente: *"…que la empresa KLIMA S.A. no presenta el formulario 101 de impuesto a la renta de los balances 2010 y 2011, además en la planilla de cómputos métricos y presupuestos de la empresa BRITAM S.A. en el folio 29, en el ítem 1.6.9 no se observa cantidades ni precio total y el mismo no se encuentra debidamente presentado conforme a lo detallado anteriormente"* (sic).

El representante de la empresa BRITAN S.A. deja constancia de lo siguiente: *"…que en el formulario 6 de la oferta de KLIMA S.A. en cuanto a experiencia en obras similares solamente el primer ítem proyecto hostal cuenta con un chiller de 70 tr condensado a aire (distinto al del pliego en el que solicita consensado a agua), los demás ítems son todos unidades splits las cuales se citan como fancoils, tomar en cuenta que 70 tr es menor al 10% de lo solicitado en la presente licitación que sería de 800 tr; además no presenta Acta de Recepción Definitiva de la misma ni la factura correspondiente"* (sic).

El representante de la empresa KLIMA S.A. deja constancia de lo siguiente: *"…que los fancoils por definición pueden ser con agua fría o expansión directa, oportunamente en el formulario 8 expresamos las similitudes que presentan cada uno de nuestros proyectos presentados en relación a esta licitación y por último el fabricante de los equipos deja expreso en nota que sus técnicos van a realizar un acompañamiento durante el desarrollo, la nota se visualiza en el folio 232"* (sic).

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 127/13,** cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a) **KLIMA S.A.**: El oferente no presenta el Formulario Carta Oferta (**documento sustancial**), presenta únicamente la planilla de precios. Así mismo, la Garantía de Mantenimiento de Oferta (**documento sustancial**) no tiene la cobertura suficiente, atendiendo que la entrada en vigor de la misma es a partir de las 12:00 hs del día 17/10/2013, sin embargo, la apertura de sobres se realizó a las 09:30hs. del día 17/10/13.

La falta de presentación del formulario de oferta y la extensión deficiente de la garantía de mantenimiento de oferta constituye causal de rechazo de la misma.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma KLIMA S.A.

b) **BRITAM S.A.**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. Respecto a las documentaciones adicionales omitidas según el Cuadro de Evaluación Documental del Informe DAJ/IED N° 127/13, las mismas le fueron requeridas mediante Nota CEO N° 835/13. El plazo límite de presentación de las documentaciones y aclaraciones solicitadas fue hasta el día 25 de octubre de 2013, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de lo solicitado ocasionará el rechazo de la oferta.

Concluido el plazo, el oferente presentó las documentaciones adicionales que le fueron solicitadas y tras su verificación, se constató que las mismas se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a la observación de la falta de foliatura, se deja constancia de que dicha observación fue subsanada en el acto de apertura de sobres.

c) **CONSORCIO ENVING S.R.L. – ELIMEC S.R.L.**: El Formulario de Oferta presentado por el oferente no se ajusta al formato y a las clausulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en los siguientes términos: En la cláusula En la cláusula h), el oferente modificó los números de cláusula relacionados al periodo de Vigencia y Validez de la Oferta de la siguiente forma: "*Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la cláusula **19.1** de las DDL…a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula **23.1** de las Instrucciones a los Oferentes*" (sic).

La cláusula 19.1 de las IAO hace referencia a las Ofertas Alternativas, y la cláusula 23.1 hace referencia a las ofertas tardías.

Por tanto, el Plazo de Validez de la Oferta presentada por el Consorcio ENVING S.R.L. – ELIMEC S.R.L. no se encuentra relacionado a las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones del llamado que establecen el Plazo de Validez de la Oferta.

Es importante mencionar que el formulario de oferta constituye un Contrato de Adhesión, con cláusulas preestablecidas por la Convocante, cuyo contenido no puede ser negociado ni modificado y que no admite contraofertas, sino únicamente, su aceptación o rechazo.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma CONSORCIO ENVING S.R.L. – ELIMEC S.R.L.

4. INFORME TÉCNICO:

Se adjunta como **ANEXO C,** el Informe Técnico y Análisis de los Criterios de Calificación según Nota DIF N° 1253/13, y D.I.F. N° 1377 de fecha 29 de noviembre de 2013, al cual se anexa el análisis realizado por la Dirección de Infraestructura Física, cuya conclusión, respecto a la única firma calificada BRITAM S.A. se resume en lo siguiente: "Conforme al análisis realizado en base a los Criterios de Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el oferente BRITAM S.A. cumple con los requisitos de Experiencia General y Experiencia Especifica en Obras, Capacidad en Materia de Personal y Capacidad en Materia de Equipos".

Así mismo, refiere que la oferta cumple con las especificaciones técnicas y al alcance de las obras licitadas. En cuanto a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Sobres, el Informe Técnico refiere lo siguiente: "*Se deja constancia que en la propia Planilla Lista de Precios del Pliego de Bases y Condiciones se ha omitido la inclusión de las cantidades para el ítem 1.6.9 de la Planilla de Computo Métrico Obras Civiles – Adecuación Baño y Área de Electricidad – Cambio de Cielorraso, por tanto, el oferente si bien incluye el precio unitario, no se totaliza ni se incluye el costo en la oferta, por la falta de las cantidades en el PBC, por lo que se considera que BRITAM S.A. no afecta el alcance de las obras en relación al computo métrico licitado*" (sic).

5. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D,** el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 641** de fecha 29 de octubre de 2013, cuyo análisis respecto a la única firma calificada BRITAM S.A., arroja el siguiente resultado: "*los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos mínimos requeridos en el PBC*".

Así mismo, se detalla el análisis realizado respecto al Criterio de Capacidad Financiera establecido en el PBC, del cual se desprende que la empresa BRITAM S.A. cumple con dichos requisitos.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas. Se deja constancia de la solicitud de aceptación de las correcciones aritméticas a la empresa BRITAM S.A., cuya sumatoria total de la oferta arroja una diferencia de Gs. 3.167 (guaraníes tres mil ciento sesenta y siete), por tanto, el monto total de la oferta asciende a Gs. 12.687.235.800 (guaraníes doce mil seiscientos ochenta y siete millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos). La corrección aritmética fue aceptada por el oferente.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el art 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 24/2013 "Ampliación del Sistema de Refrigeración Basamento Torre Sur – Cañerías Fan-Coils Manejadores" Ad Referéndum,** a la empresa **BRITAM S.A., por un monto total de Gs. 12.687.235.800 (guaraníes doce mil seiscientos ochenta y siete millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos)**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como **ANEXO F.**

ABOG. MIRTHA MORI[illegible]N
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Ing. Gustavo González
Jefe
División de Instalaciones
D.I.F.

HUGO DE JESUS CANO R.
Ingeniero Civil
Coordinador - D.I.F.

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Dra. Luz Antúnez
Asesora
Consejo de Superintendencia

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegara a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.